



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS REGIONALES (DER)

DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

SEGUNDA CONVOCATORIA

FEBRERO 2020

CONTENIDO

Control de cambios	3
A. PRESENTACIÓN	5
B. ECOSISTEMAS REGIONALES DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	5
C. OBJETIVO DEL CONCURSO.....	5
D. ¿EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO?	5
E. ENTIDADES INTEGRANTES DEL GRUPO IMPULSOR	6
F. LA ENTIDAD SOLICITANTE	9
G. LAS ENTIDADES ASOCIADAS	10
H. EL EQUIPO TÉCNICO	11
I. NÚMERO DE PROYECTOS A COFINANCIAR.....	12
J. DURACIÓN DEL PROYECTO	12
K. FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO	13
L. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES	13
M. ¿CÓMO SE PRESENTAN LOS PROYECTOS?	14
N. PROCESO DE EVALUACIÓN	15
O. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR	17
P. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	18
Q. ACTIVIDADES DEL MARCO DEL PROYECTO	19
R. RESULTADOS ESPERADOS	20
S. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	21
T. CALENDARIO DEL CONCURSO	21
Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales.....	23
Anexo II. Carta de compromiso de las Entidades del Grupo Impulsor y Entidades de Asociadas	25
Anexo III. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos.....	26
Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae	31
Anexo V. Declaración Jurada para los profesionales del proyecto	33
Anexo VIII. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto	41

Control de cambios

DECIA	DICE
0.10 El Grupo Impulsor deberá estar integrado por cualquiera de los siguientes tipos de entidades: i. Gobiernos regionales y/o locales ii. Universidades y/o institutos de educación superior iii. Empresas grandes, MIPYME innovadoras y/o emprendimiento dinámico iv. Asociaciones Gremiales y/o cámaras de comercio v. Inversionistas o red ángel y/o fondos de inversión vi. Instituciones o centros de investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica vii. Asociaciones productivas y/o ONG	0.10 El Grupo Impulsor deberá estar integrado por cualquiera de los siguientes tipos de entidades: i. Gobiernos regionales y/o locales ii. Universidades y/o institutos de educación superior iii. Empresas grandes, MIPYME innovadoras y/o emprendimiento dinámico iv. Asociaciones Gremiales y/o cámaras de comercio v. Inversionistas o red ángel y/o fondos de inversión vi. <u>Instituciones de excelencia; instituciones o centros de investigación, desarrollo, excelencia y/o innovación tecnológica</u> vii. Asociaciones productivas y/o ONG
013. La ejecución <u>técnica</u> y administrativo del proyecto será <u>liderada</u> y representada por la Entidad Solicitante (ES), cuyas condiciones se enuncian en los numerales 17, 18, 19 y 20 en la Sección F de las presentes bases.	013. La ejecución administrativa del proyecto será representada por la Entidad Solicitante (ES), cuyas condiciones se enuncian en los numerales 17, 18, 19 y 20 en la Sección F de las presentes bases.
015. La descripción y requisitos específicos de los integrantes del grupo impulsor del proyecto son: Instituciones y centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la región Instituciones de investigación y/o centros de innovación públicos o privados de la región que realicen actividades de innovación, investigación, transferencia tecnológica o emprendimiento.	015. La descripción y requisitos específicos de los integrantes del grupo impulsor del proyecto son: Instituciones y centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la región Instituciones de investigación y/o centros de innovación públicos o privados de la región que realicen actividades de innovación, investigación, transferencia tecnológica o emprendimiento. <u>Instituciones de excelencia son aquellos que han logrado implementar de manera constante y sostenible el modelo de excelencia. Como resultado, logran altos niveles de empleabilidad de sus egresados, ya sea en el mercado laboral o formal o a través de un emprendimiento, la adopción de una cultura de calidad en sus procesos formativos (RM 409-2017-MINEDU).</u>
020. Los requisitos para ser ES son las siguientes: I. Cumplir con los requisitos y condiciones generales de las entidades integrantes de la propuesta. II. Ser una persona jurídica pública o privada perteneciente a cualquiera de los actores del grupo impulsor de las presentes bases, <u>a excepción de gobiernos regionales o locales,</u>	020. Los requisitos para ser ES son las siguientes: I. Cumplir con los requisitos y condiciones generales de las entidades integrantes de la propuesta. II. Ser una persona jurídica pública o privada perteneciente a cualquiera de los actores del grupo impulsor de las presentes bases. III. Ser persona jurídica pública o privada, con o sin

<u>quienes no podrán ser entidades solicitantes.</u> III. Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, con una experiencia no menor de dos (2) años en la ejecución de proyectos de innovación y/o emprendimiento, desarrollo productivo o articulación empresarial, y liderazgo demostrado en la región. IV. No haber participado como integrante del grupo impulsor en ninguno de los 3 proyectos ganadores de la primera convocatoria del concurso de dinamización de ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento.	fines de lucro, con una experiencia no menor de dos (2) años en la ejecución de proyectos de innovación y/o emprendimiento, desarrollo productivo o articulación empresarial, y liderazgo demostrado en la región. IV. No haber participado como integrante del grupo impulsor en ninguno de los 3 proyectos ganadores de la primera convocatoria del concurso de dinamización de ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento.
079. La Entidad Ejecutora será la encargada de iniciar el proceso de selección de la firma consultora o consorcio, quien se encargará de la realización del Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE), además de otros productos en el marco del proyecto. Sobre el proceso de selección de la firma consultora se detallará en el Manual Operativo de Ejecución de Proyectos.	079. La Entidad Ejecutora (EE) será la encargada de coordinación y seguimiento técnico del trabajo realizado por la firma consultora o consorcio, quien será la encargada de la realización del Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE), además de otros productos en el marco del proyecto. a. <u>En caso la EE es una institución privada, esta será la encarga de iniciar el proceso de selección de la firma consultora o consorcio.</u> b. <u>En caso la EE sea una institución pública, el proceso de selección de la firma consultora o consorcio, lo realizará Innóvate Perú. El contrato con la firma o consorcio será suscrito por Innóvate Perú, la Entidad Público y la firma consultora. Innóvate Perú, efectuará el pago a la firma consultora.</u> La información sobre proceso de selección de la firma consultora o consorcio se detallará en el Manual Operativo de Ejecución de Proyectos.

A. PRESENTACIÓN

- 001. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional” (Contrato de Préstamo BID N° 3700/OC-PE), el cual tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación.
- 002. Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento.
- 003. La convocatoria tiene cobertura nacional y se realiza en una sola etapa.
- 004. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N°3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo.

B. ECOSISTEMAS REGIONALES DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

- 005. Para efectos del presente concurso, se entiende por Ecosistema de Innovación y Emprendimiento al conjunto de actores, tales como emprendedores, empresas, universidades, centros de emprendimientos, incubadoras, aceleradoras, entidades gubernamentales, entre otros, que interactúan entre sí, generando o mejorando las condiciones para la incorporación de innovación en los procesos productivos de la región y para la creación de valor y despegue de emprendimientos dinámicos¹.

C. OBJETIVO DEL CONCURSO

- 006. El objetivo de la convocatoria es activar ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento fuera de la región de Lima, a través de la financiación de proyectos integrales orientados a la dinamización de acción colectiva, generación de relaciones de confianza entre actores, la planificación estratégica e implementación de actividades que estén insertadas en una estrategia de desarrollo local.

D. ¿EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO?

- 007. El concurso consiste en el cofinanciamiento con Recursos No Reembolsables (RNR) de proyectos relacionados a la dinamización de ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento, que comprende dos (2) etapas secuenciales que difieren en los plazos, los resultados y el monto de cofinanciamiento y financiamiento.

- 008. Las etapas de ejecución son:

Etapas 1: Mapeo, diagnóstico y análisis del ecosistema regional de innovación y emprendimiento y elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE):

En esta etapa, se realizarán las actividades de mapeo y diagnóstico del ecosistema regional de innovación y emprendimiento, la planificación estratégica participativa que se plasmará en el PDE, que incluye las estrategias y proyectos a ser ejecutados. En esta

¹ Se entiende por emprendimiento dinámico a aquella empresa en edad temprana o etapa de expansión, con alto crecimiento real o potencial, y una oferta de valor innovadora con alto grado de diferenciación.

etapa se busca dinamizar la acción colectiva y la generación de relaciones de confianza entre los actores y que contribuya a la formación de una gobernanza del proyecto.

Etapas 2: Implementación de los PDE:

Esta etapa corresponde a la implementación de las estrategias y proyectos priorizados en el marco del PDE, que serán evaluados y aprobados por Innóvate Perú.

E. ENTIDADES INTEGRANTES DEL GRUPO IMPULSOR

- 009.** Las propuestas de proyectos sobre dinamización ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento deben estar presentadas por un Grupo Impulsor.
- 010.** El Grupo Impulsor deberá estar integrado por cualquiera de los siguientes tipos de entidades:
- i. Gobiernos regionales y/o locales
 - ii. Universidades y/o institutos de educación superior
 - iii. Empresas grandes, MIPYME innovadoras y/o emprendimiento dinámico
 - iv. Asociaciones Gremiales y/o cámaras de comercio
 - v. Inversionistas o red ángel y/o fondos de inversión
 - vi. Instituciones de excelencia; instituciones o centros de investigación, desarrollo, excelencia y/o innovación tecnológica
 - vii. Asociaciones productivas y/o ONG
- 011.** Es obligatorio la participación del gobierno regional o local; la academia, ya sea conformado por una universidad o un instituto de educación superior; y del sector empresarial, ya sea conformado por una empresa grande, una mipyme innovadora, un emprendimiento dinámico, un gremio empresarial o una cámara de comercio.
- 012.** El Grupo Impulsor es el responsable de la dirección estratégica durante la ejecución del proyecto.
- 013.** La ejecución administrativa del proyecto será representada por la Entidad Solicitante (ES), cuyas condiciones se enuncian en los numerales 17, 18, 19 y 20 en la Sección F de las presentes bases.
- 014.** Los requisitos **generales para entidades integrantes del Grupo Impulsor del proyecto son:**
- i. Contar con no menos de dos (2) años de funcionamiento continuo contados desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo al RUC de la Sunat².
 - ii. Contar con estado y condición de contribuyente “Activo” / “Habido” e información actualizada del representante legal en la Sunat.
 - iii. Deben estar constituidas en la región de procedencia de propuesta de proyecto regional o con sede formal³.
 - iv. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:

² (<http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>) hasta el cierre de la convocatoria.

³ Se harán excepciones con los inversionistas, red ángel de inversionistas, fondos de inversión y ONG, siempre y cuando, demuestren interés en participar en el desarrollo regional del proyecto y/o vinculación con la región del proyecto.

- a. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la Sunat ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) u otras obligaciones no tributarias (solo aplicables a entidades privadas).
- b. No haber sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- c. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- d. No se encuentren observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso ya sea por:
 - ✓ Un mal desempeño o capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como entidad del grupo gestor o entidad asociada.
 - ✓ Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de RNR y haberse resuelto por incumplimiento de la entidad solicitante
 - ✓ Haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el Proyecto de DER en la primera convocatoria. Sin embargo, la ES podrá presentar un sustento ⁴ de los motivos de desistimiento, los que serán evaluados por Innóvate Perú.
- e. Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.

015. La descripción y requisitos específicos de los integrantes del grupo impulsor del proyecto son:

Entidad	Requisitos
i. Gobiernos regionales o locales	✓ Gobiernos regionales o locales que estén vinculados en su organización a temas de innovación, investigación, transferencia tecnológica, emprendimiento o desarrollo económico o productivo. ✓ Los gobiernos regionales o locales deben pertenecer a la región de procedencia de la propuesta de proyecto.
ii. Universidades e institutos de educación superior	✓ Universidades, institutos superiores públicos o privados de la región que realicen en su organización actividades de innovación, investigación, transferencia tecnológica y/o emprendimiento. ✓ Las universidades que no se encuentren con licenciamiento expedido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) en el marco de la Ley N° 30220, no pueden integrar una propuesta bajo ninguno de los tipos de Entidades considerados. Innóvate Perú verificará en la página web de la Sunedu la relación de universidades licenciadas a la fecha de postulación. ✓ Los institutos de educación superior que no se encuentren con licenciamiento expedido por la Sunedu en el marco a la

⁴ La Entidad Solicitante presentará una carta dirigida a la Unidad de Evaluación y Selección de Innóvate Perú, con los motivos por los cuáles desistió de dicho proyecto.

	Ley N° 30512, no pueden integrar una propuesta bajo ninguno de los tipos de Entidades considerados. Innóvate Perú verificará en la página web de la Sunedu la relación de universidades licenciadas a la fecha de postulación.
iii. Empresas	✓ En el marco del concurso, las empresas son aquellas personas jurídicas que tienen operaciones en la región solicitante. ✓ Se espera que las empresas contribuyan con su conocimiento estratégico del negocio, participando en las actividades y mesas de discusión para el diseño de estrategias. ✓ Las empresas grandes deben tener experiencia en actividades de innovación, investigación y/o emprendimiento y deben acreditar ventas anuales superiores a las 2 300 UIT en los dos últimos ejercicios fiscales; es decir, S/ 9'666 000 en 2019 [UIT 2019 = S/ 4 200] y S/ 9'545 000 en 2018 [UIT 2018 = S/ 3 150], mediante declaración jurada. ✓ En el caso de las mipyme innovadoras⁵, deben ser personas jurídicas constituida en el país y consideradas micro, pequeña o mediana empresa con un mínimo de un (1) año de funcionamiento continuo contado desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo a la Sunat. ✓ Los emprendimientos dinámicos⁶ deben ser personas jurídicas constituidas en el país con un máximo de diez (10) años de funcionamiento continuo, contados desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo a la Sunat.
iv. Gremios y cámaras de comercio	✓ Se entiende como gremios a organización que relaciona un grupo de empresas por razón del sector al que pertenecen o la actividad económica que desarrolla y que es utilizada como plataforma para discutir y canalizar intereses sectoriales o de actividad económica. ✓ Los gremios y/o cámaras de comercio deben estar vinculados a temas de innovación, investigación, transferencia tecnológica, emprendimiento o desarrollo económico o productivo.
v. Inversionistas y red ángel y fondos de inversión	✓ Personas naturales o jurídicas que hayan realizado inversiones demostrables en empresas en edad temprana nacionales o internacionales y que muestren interés por trabajar en el desarrollo de la región e invertir en emprendimientos locales.

⁵ Empresa MIPYME que hayan realizado innovación empresarial: *producto o proceso nuevo o mejorado, o combinación de ambos, los que difieren significativamente de los productos o procesos previos de la firma y que han sido introducidos en el mercado o estén en uso por la firma*, (Manual de Oslo, 2018).

⁶ Se entienden como emprendimiento dinámico aquellas empresas en edad temprana o etapa de expansión con alto crecimiento real o potencial, y una oferta de valor innovadora con alto grado de diferenciación.

	✓ Deben estar vinculadas a la región o mostrar interés por trabajar en el desarrollo regional⁷.
vi. Instituciones de excelencia; instituciones y centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la región	✓ Instituciones de excelencia son aquellos que han logrado implementar de manera constante y sostenible el modelo de excelencia. Como resultado. Logra altos niveles de empleabilidad de sus egresados, ya sea en el mercado laboral o formal o a través de un emprendimiento, la adopción de una cultura de calidad en sus procesos formativos (R.M. 409-2017-MINEDU). ✓ Instituciones de investigación y/o centros de innovación públicos o privados de la región que realicen actividades de innovación, investigación, transferencia tecnológica o emprendimiento.
vii. Asociaciones productivas y ONG	✓ Las asociaciones productivas son asociaciones de carácter productivo legalmente constituidas en el país que estén vinculados a temas de innovación, investigación, transferencia tecnológica y/o emprendimiento. ✓ Organizaciones no gubernamentales (ONG) sin ánimo de lucro que realiza actividades de interés social, en particular en temas de innovación, investigación, transferencia tecnológica y/o emprendimiento. ✓ En el caso de ONG deben estar vinculadas a la región o mostrar interés por trabajar en el desarrollo regional⁸.

016. Las Limitaciones y restricciones de las entidades Integrantes del grupo impulsor del proyecto son:

- Las Entidades Integrantes del Grupo Impulsor del proyecto no podrán ser prestadoras de bienes o servicios en la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del proyecto (contrapartida monetaria, no monetaria y cofinanciamiento de Innóvate Perú).
- No haber participado como parte del grupo impulsor en ninguno de los tres (3) proyectos ganadores de la primera convocatoria del Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento. Se harán excepciones en el caso de las universidades con sedes en múltiples regiones.
- Solo podrá participar en una propuesta de proyecto de dinamización de ecosistema regional de innovación y emprendimiento.

F. LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 017.** El Grupo Impulsor designará a la Entidad Solicitante (ES) como responsable y encargada del manejo técnico administrativo financiero del proyecto; y debe pertenecer al grupo

⁷ Se evaluará el interés de trabajar por desarrollo de la región del proyecto o la vinculación tomando en cuenta las actividades, eventos, convenios, alianzas con entidades procedentes a la región del proyecto.

⁸ Se evaluará el interés de trabajar por desarrollo de la región del proyecto o la vinculación tomando en cuenta las actividades, eventos, convenios, alianzas con entidades procedentes a la región del proyecto.

impulsor.

- 018.** La ES la encargada de presentar la propuesta del proyecto; es decir, es la entidad que representa a todas las entidades participantes de la propuesta de ecosistema regional de innovación y emprendimiento: grupo impulsor y entidades asociadas.
- 019.** El rol de la ES, es promover e incentivar la participación e involucramiento de los actores clave de la iniciativa de ecosistema regional de innovación y emprendimiento en el proceso de planeamiento estratégico. La ES debe de acompañar y dar seguimiento y soporte al trabajo que realice la firma consultora, que tendrá que contratar de forma obligatoria para la primera etapa del proyecto. Por tanto, lo que se esperaría que la ES tenga contactos y una relación fluida con los principales actores del ecosistema regional, que cuente con personal con experiencia en temas de innovación y emprendimiento, que tenga capacidad de articulación y de gestión que asegure el cumplimiento de los requerimientos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto.
- 020.** Los requisitos para ser ES son las siguientes:
- Cumplir con los requisitos y condiciones generales de las entidades integrantes de la propuesta.
 - Ser una persona jurídica pública o privada perteneciente a cualquiera de los actores del grupo impulsor de las presentes bases.
 - Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, con una experiencia no menor de dos (2) años en la ejecución de proyectos de innovación y/o emprendimiento, desarrollo productivo o articulación empresarial, y liderazgo demostrado en la región.
 - No haber participado como integrante del grupo impulsor en ninguno de los tres (3) proyectos ganadores de la primera convocatoria del Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento.

G. LAS ENTIDADES ASOCIADAS

- 021.** Las Entidades Asociadas son entidades relevantes en el ámbito de acción del proyecto y su participación debe dar pertinencia al proyecto.
- 022.** Por tanto, los objetivos de dicha asociación pueden ser:
- Complementar capacidades o experiencia.
 - Fomentar la transferencia de conocimiento o *know how* sobre metodologías para dinamización de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento, así como generar sinergias que sumen capacidades o recursos y otorguen un valor agregado al proyecto.
- 023.** Para calificar como entidad asociada nacional deberán acreditar:
- Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro.
 - Contar con no menos de un (1) año de funcionamiento contado desde la fecha de inicio de actividad registrada en el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Sunat, hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas de esta convocatoria.
 - Consignar como estado y condición “Activo/Habido” en el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Sunat, e información actualizada del representante legal.
 - Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.

024. Para calificar como entidad asociada extranjera, la entidad deberá acreditar ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el extranjero.
025. Tanto la pertinencia como el número de entidades asociadas será sujeto de evaluación se deberá especificar el rol y funciones que desempeñará cada una.
026. Las condiciones de colaboración con entidades asociadas, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades. Dicho convenio será solicitado luego que el proyecto sea aprobado.
027. En el caso de entidades extranjeras, las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, servicios a prestar, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse por escrito a través de una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
028. Las entidades asociadas podrán ser proveedoras de bienes o servicios de los proyectos elegibles, solo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como cofinanciamiento o aporte de contrapartida.

H. EL EQUIPO TÉCNICO

029. El equipo del proyecto estará integrado por los siguientes integrantes:

Equipo Técnico	Perfil
i. Coordinador General: responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante Innóvate Perú.	✓ Bachiller o titulado en carreras profesionales. ✓ Estudios de posgrado concluidos en temas de innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica o servicios empresariales. ✓ Experiencia de al menos cinco (05) años en gestión de proyectos de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales. ✓ Preferentemente con experiencia en gestión de proyectos con distintos actores. ✓ Preferentemente con nivel avanzado de inglés. ✓ Fuertes capacidades para promover articulación entre actores y para organizar y coordinar equipos multidisciplinarios.
ii. Gestor de proyecto: apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas y, particularmente, en la facilitación y articulación entre los actores del ecosistema regional, durante el proceso de planeamiento estratégico participativo conducente a la formulación del Plan de Desarrollo del Ecosistema.	✓ Bachiller o titulado en carreras profesionales o técnicas. ✓ Experiencia de al menos tres (03) años, preferentemente en actividades de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales.

	✓ Conocimiento del contexto productivo del ámbito del ecosistema regional. ✓ Capacidades para organizar y planificar actividades con múltiples actores. ✓ Preferentemente con nivel avanzado de inglés.
iii. Coordinador administrativo: Es encargado de la rendición de gastos del proyecto	✓ Bachiller o titulado en carreras profesionales o técnicas. ✓ Experiencia de al menos tres (03) años, preferentemente en actividades de control de movimiento financiero, clasificación o verificación de partidas y/o logística.
iv. Equipo Técnico Adicionales: son especialistas involucrados directamente en actividades del proyecto.	✓ Bachiller o titulados en carreras profesionales o técnicas. ✓ Experiencia pública y/o privada no menor a tres (3) años. ✓ Preferentemente con nivel avanzado de inglés.

- 030.** Tanto el coordinador general y el gestor de proyectos pueden ser provenientes de una de las instituciones del grupo impulsor, entidades asociadas de la propuesta o recurso humano adicional contratado en el marco del proyecto.
- 031.** El coordinador general o el gestor de proyectos debe tener una dedicación al proyecto de 100% de tiempo.
- 032.** Los integrantes adicionales del equipo técnico podrán ser miembros de cualquiera de las entidades integrantes del grupo impulsor, entidades asociadas de la propuesta o recurso humano adicional contratado en el marco del proyecto.
- 033.** El equipo técnico no debe ser mayor a siete (7) personas, incluyendo al coordinador general, al gestor de proyectos y coordinador administrativos. Deben de ser provenientes de una de las instituciones del grupo impulsor, entidades asociadas de la propuesta o recurso humano adicional contratado en el marco del proyecto.
- 034.** Todos los miembros del equipo técnico, equipo impulsor y entidades asociadas de la propuesta podrán participar de las capacitaciones, pasantías, misiones, etc.

I. NÚMERO DE PROYECTOS A COFINANCIAR

- 035.** La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.
- 036.** Solo se podrá suscribir y tener en ejecución un (01) proyecto por región de este concurso con Recursos No Reembolsables (RNR) por región.

J. DURACIÓN DEL PROYECTO

- 037.** Los proyectos tendrán una duración **máxima**:

Primera Etapa	Segunda Etapa
Hasta 14 meses	Hasta 22 meses

K. FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

- 038.** Los recursos monetarios que Innóvate Perú adjudique a cada proyecto en el marco del presente concurso consistirán en Recursos No Reembolsables (RNR).
- 039.** Todas las entidades integrantes del grupo impulsor deben aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades no excluyentes entre sí:
- Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, bienes duraderos materiales e insumos, entre otros establecidos en el Anexo VI de las presentes bases.
 - Recursos Monetarios**, consistentes en el pago del IGV, flete, desaduanaje, compra de equipos, bienes duraderos, materiales e insumos, honorarios del personal entre otros gastos elegibles.
- 040.** Los proyectos tendrán un financiamiento de hasta S/ 1'800,000 con recursos no reembolsables (RNR) según las siguientes condiciones:

	Innovate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Primera Etapa	S/ 800,000	70%	20%	10%
Segunda Etapa	S/ 1,000,000	70%	10%	20%

L. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

- 041.** Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Asociadas se podrá financiar:
- ✓ Gastos de coordinación del proyecto.
 - ✓ Actividades de difusión.
 - ✓ Estudios.
 - ✓ Capacitación de actores.
 - ✓ Actividades de vinculación intrarregionales e interregionales, entre otros.
 - ✓ Pasajes y viáticos.
 - ✓ Incentivos para el equipo técnico.
- 042.** NO son elegibles los siguientes gastos:
- ✓ Gastos fijos (luz, agua).
 - ✓ Gastos de telefonía e internet que no estén directamente vinculados al proyecto.
 - ✓ Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
 - ✓ Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo.
 - ✓ Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
 - ✓ Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
 - ✓ Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
 - ✓ Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.

- ✓ Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- ✓ Adquisición de bienes usados.
- ✓ Compra de acciones.

M. ¿CÓMO SE PRESENTAN LOS PROYECTOS?

- 043.** La presentación de proyectos se realizará a partir de la apertura la postulación hasta el cierre de la convocatoria, según calendario.
- 044.** La elaboración y presentación de proyectos se realizará a través del Sistema en Línea de Innóvate Perú (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>).
- 045.** La entrega de documentos e información que acrediten el cumplimiento de los requisitos se efectuar únicamente a través del módulo de Carga de Documentos Legales en el sistema en línea.
- 046.** La información administrativa a consignar por la ES se refiere a:
- I. Lista de Chequeo (Declaración Jurada de la Institución Solicitante ES respecto al cumplimiento de los requisitos).
 - II. Copia de la Declaración Jurada Anual de Renta de los últimos dos (02) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales, de la ES.
 - III. Carta de presentación de la ES.
 - IV. Carta de Compromiso de Participación de cada una de las entidades del grupo impulsor y entidades asociadas que integren la propuesta.
- 047.** Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del contrato de ejecución o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de realizar acciones de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.
- 048.** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la sección E, aspecto que será verificado por un revisor legal. En caso no cumplan con alguno de los requisitos de la sección II, se dará por concluido el proceso de evaluación, declarándose la postulación como No Admitida.
- 049.** Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz durante cualquier etapa del proceso, la postulación será eliminada y la ES no será admitida como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú por un periodo de cinco (5) años.
- 050.** Las propuestas deberán presentar como mínimo los siguientes aspectos:
- i. Diagnóstico preliminar del ecosistema de innovación y emprendimiento (características de la circunscripción geográfica, principales sectores y mapeo preliminar de actores del ecosistema).
 - ii. Identificación de los principales problemas existentes en el ecosistema regional.
 - iii. Metodología y estrategia propuesta para la primera etapa.
 - iv. Análisis de capacidades de innovación y emprendimiento.
 - v. Análisis de potencialidad de crecimiento del Ecosistema Regional en términos de tendencias y oportunidades de mercado.
 - vi. Análisis de potencialidad en términos de cooperación y desarrollo institucional del ecosistema.

- 051.** La propuesta de proyecto debe detallar el proceso de dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento, es decir, cómo asegurar una gobernanza que otorgue sostenibilidad al proyecto, cómo lograr una amplia convocatoria y participación de los actores clave del ecosistema, cómo asegurar un proceso de planeamiento estratégico participativo en el cual ninguna de las partes capture la agenda, cómo identificar a aquellos que se destaquen como líderes comprometidos por el desarrollo del ecosistema, qué actividades realizarán para buscar la institucionalidad y sostenibilidad de la iniciativa, entre otras.

N. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 052.** Las propuestas serán evaluadas según los criterios de calidad de la propuesta, el potencial de la región, en términos de capacidades de innovación y emprendimiento de la región, así como la capacidad de las entidades integrantes.
- 053.** Las Propuestas pasarán por dos instancias: Evaluación Externa y Comité Especial de Evaluación.
- 054.** Evaluación Externa: Las propuestas serán evaluadas por no menos de dos (2) evaluadores externos e independientes, de acuerdo a los siguientes criterios, subcriterios y pesos:

Criterios/Subcriterios	Peso
1.-Calidad de la Propuesta	30%
Coherencia entre los objetivos, resultados esperados, acciones propuestas y presupuesto.	
Composición, calificaciones y experiencia de los actores que integran la propuesta.	
Calidad y consistencia del mapeo del ecosistema presentado. Metodología planteada.	
2.-Potencialidad de la Región	30%
Relevancia y pertinencia de los sectores o cadenas identificados en la propuesta, en términos de dinamismo económico y de articulación productiva.	
Capacidad de Innovación de la región ✓ Recursos humanos especializados ✓ Financiamiento ✓ Infraestructura: laboratorios, centros de I+D, banda ancha, infraestructura de telecomunicaciones, etc. ✓ Contexto político para la innovación ✓ Cultura de experimentación, aversión al riesgo, premios a la innovación, celebración de innovación, eventos, etc. ✓ Demanda ✓ Dinamismo en la presentación de proyectos de innovación	
Capacidad de emprendimiento de la región ✓ Cantidad y calidad de emprendimientos dinámicos ✓ Cantidad y calidad de instituciones de soporte al emprendimiento. ✓ Financiamiento. ✓ Infraestructura: espacios de trabajo, coworking, conectividad, incubadoras, centros de emprendimiento, etc. ✓ Contexto político para el emprendimiento. ✓ Cultura y comunidad: condiciones sociales para la innovación. ✓ Demanda	
¿Es posible alcanzar los impactos planteados? ¿Son relevantes?	

3.-Capacidad del ejecutor y asociados	
Relevancia y pertinencia de las instituciones	40%
Experiencia previa en trabajos conjuntos	
Magnitud del aporte monetario y no monetario de las instituciones	
Grado de vinculación de las instituciones a actividades de investigación, innovación y emprendimiento.	

- 055.** Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 5 puntos y se requiere un puntaje final de 3 puntos por criterio, así como un ponderado total de por lo menos 3 puntos para ser aprobado y pasar al Comité Especial de Evaluación.
- 056.** Durante la evaluación externa, los evaluadores podrán solicitar precisiones y/o ampliaciones sobre la propuesta, lo que se comunicará a la ES, quien deberá enviar vía sistema en línea la propuesta reformulada en un máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la apertura del sistema en línea (la cual será notificada mediante correo electrónico al representante de la ES). Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.
- 057.** Para que un proyecto pase a la siguiente etapa de evaluación requiere ser aprobado por dos (2) evaluadores.
- 058.** Las propuestas aprobadas en la Evaluación Externa, pasarán a ser evaluadas por el comité de evaluación y finalmente a la ratificación por parte del Consejo Directivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.
- 059.** Comité de Evaluación: Revisa y evalúa los Proyectos aprobados por los evaluadores externos. Esta instancia de evaluación está conformada por especialistas externos de amplia trayectoria, que representan a los sectores empresarial, académico y público. El Comité de Evaluación para seleccionar los proyectos se orientará utilizando los siguientes criterios:
- 060.** a. Nivel de desarrollo y potencialidad del ecosistema regional propuesto.
- 061.** b. Impacto económico, social y/o ambiental en la región de las acciones propuestas.
- 062.** Los miembros del Comité de Evaluación emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobado proyectos en base al numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité considere pertinente, invitará a la Entidad Solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el sistema en línea en un máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la reapertura del sistema en línea. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto. Paso seguido, el Comité emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado.
- 063.** Selección de proyectos: el Comité de Evaluación seleccionará los proyectos y elaborará un orden de méritos de los proyectos financiados. Los proyectos seleccionados son propuestos al Consejo Directivo para su ratificación y posterior anuncio en la página web de Innóvate Perú.
- 064.** Los Evaluadores Externos, los Comités de Evaluación e Innóvate Perú, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- 065.** Consejo Directivo: Los resultados de la Evaluación Externa y el Comité de Evaluación serán ratificados por el Consejo Directivo, y se publicarán en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe). Los resultados de la evaluación son inapelables.

066. Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe), según los plazos establecidos. La Entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables en cualquier etapa del proceso del presente concurso.

O. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

067. Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Institución Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la ES en caso se apruebe la propuesta y se le asigne cofinanciamiento.
068. El contrato especificará condiciones diferenciadas según la etapa del proyecto:
- Para la primera etapa: Elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema, el contrato establecerá el monto de los RNR y del aporte monetario y no monetario correspondiente a esta etapa.
Previo al primer desembolso en esta primera etapa, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innovate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro por el **10% del monto de mayor desembolso de RNR** asignado para esta etapa y con una vigencia igual al periodo de ejecución de esta primera etapa.
 - Para la implementación del Plan de Desarrollo, el contrato establecerá un monto máximo referencial de S/ 1 000 000. Una vez definido el Plan de desarrollo que será evaluado y aprobado por Innóvate Perú, se suscribirá la adenda al contrato con el monto definitivo correspondientes a esta segunda etapa. Previo al primer desembolso, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innovate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro por el **10% del monto del mayor desembolso** de RNR que entregará Innóvate Perú para esta segunda etapa de Implementación del Plan de Desarrollo y con una vigencia hasta la solicitud de cierre del proyecto emitida por la Unidad de Monitoreo.
Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT⁹, siempre y cuando, la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú, es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
069. De manera previa a la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la ES cuya propuesta haya sido aprobada por las instancias de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú para:
- ✓ Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Especial de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de estos que deben ser incorporadas.

⁹ Este cambio se justifica debido a que, a partir del penúltimo hito, la ejecución de gastos se realiza con los recursos de la Entidad Ejecutora.

- ✓ Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC) y, cronograma de desembolsos e hitos (CD-CH) del proyecto.
- ✓ Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú.
- ✓ Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto. Revisar el Reporte de la situación financiera de la Entidad Solicitante.
- ✓ Evaluar la participación del Equipo Técnico en más de un (1) proyecto, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (3) meses antes de la firma del Convenio de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.
- ✓ Evaluar la ejecución de las entidades solicitantes en más de un proyecto al momento de la reunión previa con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú. De registrar dos (2) proyectos o más en ejecución, se dejará en suspenso la suscripción del nuevo convenio de adjudicación de RNR hasta la finalización de los proyectos en ejecución. En caso excepcional y, en función a su desempeño en los proyectos en ejecución, se procederá a la suscripción del nuevo convenio con la entidad solicitante para el inicio de la ejecución del nuevo proyecto.
- ✓ Las conclusiones de la reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

070. La reunión previa es un requisito para la firma del Contrato de adjudicación de los RNR.

071. Para la firma del Contrato, la Entidad Solicitante deberá presentar:

- ✓ Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- ✓ Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos.
- ✓ Convenio de Asociación con la o las entidades asociadas nacionales, con sello y firma de sus representantes legales, de ser el caso.

P. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

072. Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, la Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora (EE). Se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).

073. Innóvate Perú efectuará los desembolsos en la cuenta corriente abierta por la Entidad Ejecutora para uso exclusivo del proyecto.

074. Los aportes monetarios y no monetarios de la EE, y demás participantes, como contrapartida para la ejecución del proyecto, están establecidos en el contrato de adjudicación de RNR y en el Cronograma de Desembolsos (CD) – Cuadro de Hitos (CH) del proyecto.

075. Innóvate Perú supervisará los aportes a la cuenta corriente del proyecto por todas las fuentes que cofinancian el proyecto, y cuando haya incumplimiento de una de las partes solicitará la regularización de los mismos a la EE, de acuerdo al contrato suscrito.
076. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para ejecución de Proyectos de Innóvate Perú, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

Q. ACTIVIDADES DEL MARCO DEL PROYECTO

077. Las actividades y productos que se deben obtener en el marco del proyecto son:
- i. **Implementación del Grupo Impulsor del Ecosistema:** que asegure la sostenibilidad del proyecto mediante la construcción de un propósito común para el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento y la generación de compromisos por parte de los actores involucrados. Describir el modelo de gestión y los indicadores de seguimiento.
 - ii. **Mapeo y Diagnóstico del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento:** Reconocimiento de los actores presentes en el ecosistema de innovación y emprendimiento, indicando el tipo de interrelaciones actuales, un análisis de la capacidad de innovación y de emprendimiento del ecosistema y de los sectores y cadenas productivas de la región, comparativo internacional con ecosistemas similares, determinar tamaño y características, y analizar el funcionamiento del ecosistema regional.
 - iii. **Misión técnica:** definición y organización de un viaje de referencia internacional, con el fin de conocer en qué otra parte del mundo se ha desarrollado un ecosistema de innovación y emprendimiento similar al que se está trabajando.
 - iv. **Plan de Desarrollo del Ecosistema,** en el que se presenta la visión estratégica del ecosistema, el análisis de los actores y el tipo de interrelaciones que se buscarán en el marco del proyecto para lograr las mayores sinergias posibles con el objetivo de incorporar la innovación en los procesos productivos actuales y la generación de nuevas empresas innovadoras, se deben presentar las propuestas de políticas y programas que incluyan estrategias y acciones para lograr este objetivo.
 - v. **Implementación del Plan de Desarrollo del Ecosistema:** Una vez aprobado el plan de desarrollo del ecosistema por la Unidad de Monitoreo, se definirán los hitos para su desarrollo y se comenzará con el mismo. Esta actividad forma parte de la segunda etapa del proyecto.
078. Para la primera etapa es obligatorio que la ES contrate los servicios de una firma consultora o consorcio (conformada por dos o más personas jurídicas¹⁰) especializada para la realización del mapeo, análisis y elaboración del PDE, la cual debe cumplir las siguientes características mínimas:
- i. Una firma consultora internacional que cuente con sede o sucursal constituida y autorizada para realizar actividades en el Perú, o un consorcio o asociación temporal integrado por una firma consultora internacional y una firma consultora nacional privada.
 - ii. La firma consultora debe contar al menos con cinco (5) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento, involucrando acciones previas de dinamización tales como

¹⁰ No es elegible el consorcio entre una persona jurídica y persona natural.

mapeo de actores, análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico, las cuales son necesarias para la elaboración de un Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación (hoja de ruta, plan de mejora, agenda, etc.) y en el diseño e implementación de planes de acción para dinamizar ecosistemas de innovación y/o emprendimiento.

- iii. En los últimos ocho (8) años debe acreditar haber desarrollado al menos cinco (5) proyectos de dinamización de ecosistemas de innovación y/o emprendimiento, iniciativas de clúster (mapeo, diagnóstico, priorización y/o desarrollo), rutas competitivas, y/o centros de extensionismo tecnológico, de los cuales al menos uno (1) debe pertenecer a un país en la región de Latinoamérica diferente al Perú.
- iv. Debe además acreditar experiencia formal en transferencia metodológica y desarrollo de capacidades en temas relacionados con el objeto de la consultoría.
- v. Para el cómputo, en caso de un consorcio, se puede considerar la sumatoria de los integrantes del mismo.
- vi. La firma consultora o consorcio deberá acreditar un equipo técnico conformado por al menos un coordinador general, un especialista en dinamización de ecosistemas regionales de innovación, un especialista en planeamiento y desarrollo, y una analista en emprendimiento e innovación.

079. La Entidad Ejecutora (EE) será la encargada de coordinación y seguimiento técnico del trabajo realizado por la firma consultora o consorcio, quien será la encargada de la realización del Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE), además de otros productos en el marco del proyecto.

- a) En caso la EE es una institución privada, esta será la encargada de iniciar el proceso de selección de la firma consultora o consorcio.
- b) En caso la EE sea una institución pública, el proceso de selección de la firma consultora o consorcio, lo realizará Innóvate Perú. El contrato con la firma o consorcio será suscrito por Innóvate Perú, la Entidad Pública y la firma consultora. Innóvate Perú, efectuará el pago a la firma consultora.

La información sobre proceso de selección de la firma consultora o consorcio se detallará en el Manual Operativo de Ejecución de Proyectos.

Por ningún motivo, en el proceso de selección, se podrá eliminar o cambiar las características mínimas solicitadas para la firma consultora o consorcio, descritas en el numeral 078 de las presentes bases.

080. Innóvate Perú será la encargada de aprobar el PDE, elaborado en la primera etapa, y podrá convocar a evaluadores y/o asesores. Una vez que Innóvate Perú apruebe el PDE, el cual debe incluir un presupuesto de implementación, se definirá conjuntamente con la ES un plan operativo de proyecto que será reflejado en hitos con correspondientes desembolsos.

R. RESULTADOS ESPERADOS

081. Los resultados esperados de la dinamización de ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento seleccionadas consisten en la generación de actividades y proyectos conjuntos vinculados al desarrollo de la innovación y el emprendimiento innovador en la región; movilizand la cooperación entre los actores del ecosistema y que, a raíz de un proceso de planificación estratégica participativa, se genere un propósito de desarrollo regional.

082. En tal sentido, se espera como resultados e impactos del proyecto:

- ✓ Aumento de nuevas empresas innovadoras en la región.
- ✓ Aumento de proyectos de innovación en la región.
- ✓ Mejorar de capacidades para la innovación y el emprendimiento.

S. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES

083. Las consultas deberán ser dirigidas a: ecosistemas@innovateperu.gob.pe

084. Las Bases Integradas (las bases definitivas) estarán disponibles en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe).

T. CALENDARIO DEL CONCURSO

085. El concurso tendrá las siguientes actividades y calendario:

Actividad	Fecha Final
Lanzamiento del concurso y publicación de Bases Iniciales	31 de enero de 2020
Publicación de Bases Integradas e inicio de las postulaciones vía Sistema en Línea (http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe)	20 de febrero de 2020
Fecha máxima para presentación de proyectos	30 de abril de 2020 (Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1.00 p. m.)
Publicación de resultados finales	Julio de 2020

086. En la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate^{perú}

ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS REGIONALES (DER)

DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

SEGUNDA CONVOCATORIA

FEBRERO 2020

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada. Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

	Si cumpla (Marcar con X)
a. Que la entidad solicitante, grupo impulsor y entidades asociadas cumplen con los requisitos y condiciones de las Bases.	
b. La entidad solicitante y grupo impulsor están legalmente constituidas en el país.	
c. Que, la Entidad solicitante y/o grupo impulsor y entidades asociadas que son universidades –públicas o privadas– se encuentran con licenciamiento expedido a la Ley N° 30220 por SUNEDU ¹¹ . Los institutos de educación superior, públicos o privadas se encuentren con licenciamiento expedido por la SUNEDU en el marco a la Ley N° 30512.	
d. La entidad solicitante y los integrantes del grupo impulsor no presentan deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no.	
e. La entidad solicitante cumple con los años mínimos requeridos de inicio de actividades en SUNAT, contados hasta la fecha de esta convocatoria ¹² .	
f. La entidad solicitante y entidades del grupo impulsor no han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
g. Las empresas, que integren la propuesta de ecosistema, cumplen con contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento continuo contados desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo al RUC de la SUNAT	
h. Las empresas que integren la propuesta de ecosistema consignan como estado de contribuyente “ACTIVO” y domicilio “HABIDO” en la SUNAT ¹³	
i. La entidad solicitante y entidades del grupo impulsor no han sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción ¹⁴ .	
j. Los representantes de la entidad solicitante, integrantes del grupo impulsor y entidades asociadas no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
k. La entidad solicitante e integrantes del grupo impulsor no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni han incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de RNR con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento de Innóvate Perú.	
l. La propuesta presentada no está siendo cofinanciada por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
m. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

¹¹ Oficio N° 473-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU. En caso de no postular como Universidades o Institutos de educación superior públicas o privadas consignar “NO APLICA”.

¹² <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹³ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹⁴ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. N°:

Sello de la Entidad Solicitante:

Anexo II. Carta de compromiso de las Entidades del Grupo Impulsor y Entidades de Asociadas:

(Una carta por entidad)

La Entidad a quien represento,.....manifiesta su compromiso de participar como Entidad del Grupo Impulsor/ Entidades Asociadas en el proyecto titulado '.....', que será presentado por.....al II Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento de Innóvate Perú.

Las actividades en las cuales participará la Grupo Impulsor/ Entidades Asociadas son:

- 1.
- 2.
- 3.

Para cumplir con estas actividades, la entidad asociada pondrá a disposición de la entidad Solicitante.....los siguientes aportes:

Identificación del Aporte	Por un Valor de (S/.)
Ej: aporte en..	
TOTAL	

En el caso de ser adjudicado este proyecto por Innóvate Perú, las entidades solicitantes deberán suscribir contratos con las empresas e instituciones del Grupo Impulsor y Entidades Asociadas, en los cuales se estipulen las obligaciones y derechos que asumen para la realización del proyecto, incluyendo al menos el monto, la modalidad de sus aportes y su participación en la propiedad de los resultados y en las acciones de implementación, difusión y replicabilidad correspondientes. Las entidades solicitantes deberán velar por la consistencia entre estos contratos y el convenio de suscrito con Innóvate Perú.

En caso de inconsistencia, Innóvate Perú podrá rechazar el Convenio de Asociación. Este Convenio deberá ser recibido en Innóvate Perú dentro del plazo de 30 días calendario siguientes a la ratificación de los resultados del concurso por parte del Consejo Directivo.

La entidad del Grupo Impulsor/Entidades Asociadas declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están claramente indicados en las Bases del Concurso, las cuales pueden ser consultadas en línea en <http://www.innovateperu.gob.pe> en el sitio del concurso.

<Incluir Nombre>

<Incluir DNI>

<Incluir Firma del Representante Legal de la Entidad Asociada>

Ciudad, País, de de 2020.¹⁵

¹⁵ Este acuerdo, una vez firmado, deberá ser escaneado y subido a la postulación en línea en formato PDF.

Anexo III. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos

Los gastos de desaduanaje e IGV podrán ser cubiertos con recursos de Innóvate Perú (RNR).

Los costos laborales de los recursos humanos adicionales y de los incentivos a los miembros del equipo técnico del proyecto podrán ser cubiertos con los aportes de los RNR y la contrapartida de las Entidades.

Las siguientes partidas podrán ser financiadas con recursos de Innóvate Perú (RNR) y con Recursos Monetarios y/o No Monetarios aportados por las Entidades:

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	Innóvate/Solicitante	Solicitante
Honorarios E incentivos	Deberán estimarse los recursos humanos (RH) que se requieren para el proyecto y que formarán parte del Equipo Técnico del proyecto. Pueden pertenecer o no a la entidad solicitante. - El Equipo Técnico es liderado por el Coordinador General. El financiamiento de sus honorarios puede ser financiado con RNR o con aporte de la entidad. - La contratación de recursos humanos (RH) adicionales para el proyecto puede financiarse con RNR o con el aporte de la entidad. El equipo técnico no debe ser mayor a 7 personas, por lo que el límite para la contratación de RH adicionales es de 7 personas. - No se podrá contratar con cargo a los RNR, RH que haya tenido una relación contractual con la entidad solicitante o asociada en los últimos 3 meses, contados a partir de la presentación del proyecto al concurso. Los costos laborales serán asumidos por la Entidad Solicitante, Grupo Impulsor o Asociadas con cargo a sus aportes.	La dedicación en tiempo de los RH de la entidad solicitante al proyecto debe ser valorizado como aporte no monetario.
	Incentivos para el Equipo Técnico y coordinador administrativo: Como máximo el 25% de los RNR puede destinarse al financiamiento de incentivos monetarios a los RH de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas que integren el equipo técnico del proyecto, como retribución adicional por las horas dedicadas al proyecto. Este incentivo también puede otorgarse al Coordinador General, Gestor de Proyecto, equipo técnico y al Administrativo, siempre y cuando pertenezcan a la entidad solicitante, grupo impulsor o entidades asociadas. Los costos laborales serán asumidos por la Entidad Solicitante, grupo impulsor o entidades asociadas con cargo a sus aportes.	
Consultorías	Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el	No aplica

Partidas Presupuestales	Monetario	
	Innóvate/Solicitante	No Monetario Solicitante
	desarrollo de las actividades del proyecto de dinamización, como por ejemplo diagnóstico, elaboración de plan de reforzamiento de la competitividad, entre otros. Las consultorías también pueden ser contratadas para brindar capacitación y/o talleres y seminarios de difusión y sensibilización en temas específicos relacionados con las actividades propuestas en el proyecto, así como también para el entrenamiento del personal. Las consultorías son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.) Los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes.	
Servicios de Terceros	Son los pagos efectuados a terceros por servicios de: análisis de laboratorio, ensayos de laboratorio, certificaciones de calidad, servicios tecnológicos, servicios de mantenimiento de equipos, servicios para el desarrollo de productos y otros servicios a terceros directamente asociados a la dinamización del ecosistema regional de innovación y emprendimiento, cuya pertenencia deberá estar sustentada en la propuesta e implementación del mismo.	No aplica
Materiales e Insumos	Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas a la dinamización y/o ejecución del PRC.	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Pasajes y Viáticos	Gastos destinados a las misiones financiadas por el proyecto, así como también para la participación en eventos de capacitación programados (seminarios, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto. Con cargo a esta partida y con recursos del proyecto se podrán financiar los pasajes, viáticos, participación en eventos relacionados con el proyecto del equipo del proyecto y miembros del Grupo Impulsor. La duración de las actividades no deberá superar el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.	No aplica
Gastos de Gestión	Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 nuevos soles de los RNR). Tarjetas de internet y celulares (únicamente con aporte monetario)	Gastos menores para útiles de oficina.
Otros Gastos Elegibles	Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente sustentadas.	Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto.
IGV	Todo gasto de IGV podrá ser cubiertos con la contribución monetaria de contrapartida de los	No aplica

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**Innóvate** Perú

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	Innóvate/Solicitante	Solicitante
	solicitantes y/o con recursos de Innóvate Perú (RNR).	

2. Gastos No elegibles

No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo (excepto el Coordinador Administrativo), servicios de Courier, mensajería, legalizaciones, seguros de viajes, trámites de visa.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, Internet). Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de todo tipo de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

3. Escala de Viáticos

La escala de viáticos nacionales permitida:

Escala diaria de viáticos permitida			
Lugar	Total	Hospedaje y alimentación (comprobante de pago)	Movilidad local (declaración jurada)
Viajes Nacionales (S/.)*	320.00	256.00	64.00

Viajes internacionales (US\$)**			
África	480.00	384.00	96.00
América Central	315.00	252.00	63.00
América del Norte	440.00	352.00	88.00
América del Sur	370.00	296.00	74.00
Asia	500.00	400.00	100.00
Medio Oriente	510.00	408.00	102.00
Caribe	430.00	344.00	86.00
Europa	540.00	432.00	108.00
Oceanía	385.00	308.00	77.00

* D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

** D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae

VICE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Oferente o Asociada Indicar):		Contratado para el proyecto:

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

PERIODO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros destacados*** más
DESDE	HASTA			

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**Innóvate** Perú

Mes/año	Mes/año			

ACTIVIDAD DOCENTE

		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Firmar y visar en cada hoja del CV

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura Nº (si corresponde)

Vise cada hoja y firme

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto



Anexo V. Declaración Jurada para los profesionales del proyecto

(Declaración Jurada solo para los profesionales de la Entidad Solicitante, Grupo Impulsor y Asociadas)

_____(Nombre completo y apellidos del Declarante) _____, identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____(indicar calle, distrito, departamento y provincia)_____, en mi calidad de (indicar el cargo que ejerce actualmente en la Entidad Solicitante, Grupo Impulsor o Entidad Asociada) _____de la Entidad _____(indicar el nombre de la Entidad Solicitante, Equipo base o Entidades Asociada):

Declaro bajo juramento que:

A la fecha, brindo servicios en la citada entidad, y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “_____” (indicar el nombre del proyecto), presentado al Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento, así mismo dejo constancia que las actividades que realizo en la citada Entidad están vinculadas a temas de innovación, investigación, transferencia tecnológica, emprendimiento o desarrollo económico o productivo.

_____(Lugar y fecha)

FIRMA
NOMBRES COMPLETOS
DNI/CE

Formato de Proyecto de Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento:

Título de la iniciativa:	<i>Debe ser breve y refleje lo que se quiere lograr con la iniciativa</i>
Tiempo de duración de la iniciativa:	<i>Plazo en número de meses en que se espera ejecutar la iniciativa</i>

1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES OBLIGATORIAS DEL GRUPO IMPULSOR

1.1 Institución Solicitante

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular

1.2 Entidades del gobierno regional o local

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

1.3 Universidades/institutos de educación superior

Nombre		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante Legal de la Universidad		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

1.4 Empresas grandes/MIPYME innovadoras/emprendimiento dinámico

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	



Ventas 2018: S/	Ventas 2019: S/
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular

1.5 Asociaciones Gremiales y/o cámaras de comercio

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular

1.6 Inversionistas o red ángel y/o fondos de inversión

Razón social/Nombre		
RUC /DNI		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante Legal (en caso corresponda)		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

1.7 Instituciones de excelencia; instituciones o centros de investigación, desarrollo, excelencia y/o innovación tecnológica

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante Legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

1.8 Asociaciones Productivas/ONG

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página Web	
Representante Legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono Fijo	
Correo electrónico	Celular	

2. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES ASOCIADAS

Llenar según corresponda

Razón social	
Tipo de entidad	
RUC	
Dirección	
Teléfono	Correo electrónico
Fax	Página Web
Áreas de intervención	
Ventas 2018: S/.	Ventas 2019: S/.
Representante legal	
Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono Fijo
Correo electrónico	Celular

(En caso de más entidades asociadas, añadir información)

EXPERIENCIA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL GRUPO IMPULSOR Y ENTIDADES ASOCIADAS

Sustentar la capacidad técnica, administrativa y financiera de la institución solicitante para liderar la iniciativa de ecosistema. Incluir información sobre:

- Año de creación
- Número de socios y principales funciones
- Número de personal permanente (incluir organigrama)
- Fuentes de financiamiento
- Tabla con información sobre proyectos implementados en los últimos 5 años que se considere oportuno mencionar para acreditar la experiencia respectiva, incluyendo nombre del proyecto, objetivo, presupuesto ejecutado, fuente de financiamiento, año de ejecución y principales resultados.
- Mencionar experiencia en trabajos conjuntos.

3. EQUIPO DE PROYECTO

Completar y adjuntar CV de acuerdo a Formato indicado en el anexo IV

Coordinador General

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Gestor de Proyecto

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			



Teléfono personal
Celular
Correo electrónico

Coordinador Administrativo

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Equipo Técnico

Nombres y Apellidos			
Entidad o empresa en la que labora			
Cargo que ocupa			
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	M o F
DNI			
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

(Si se incluyen más especialistas añadir información)

4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA

4.1 PRESENTE UN DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DEL ECOSISTEMA

- 4.1.1 Características de la circunscripción geográfica donde está ubicada la iniciativa, considerando aspectos como el PBI regional, el IDH regional, entre otros indicadores socioeconómicos regionales y/o locales que contribuyan a justificar la actividad socioeconómica de la región.

--

- 4.1.2 Describa los principales cadenas y sectores productivos presentes en la región (tipo de productos o servicios, tecnologías de producto o de proceso, mercados de destino, canales de distribución, cadena de valor)

--

- 4.1.3 Clasificación y caracterización de empresas e instituciones del ecosistema vinculadas a temas de innovación y emprendimiento (información sobre las instituciones que conforman el ecosistema tales como universidades, centros de investigación e innovación, aceleradoras, incubadoras, empresas grandes, mipymes, emprendimientos, cámaras de comercio, gremios, entre otras : número y rol en el ecosistema, sectores, etc.)

--



- 4.1.4 Caracterización y desempeño reciente de las instituciones que conforman el grupo impulsor y entidades asociadas referidas a actividades y ejecución de proyectos vinculadas a investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, desarrollo productivo (considerar evolución de las principales métricas de desempeño según sea el caso) y su estructura organizacional, sustentando por qué las empresas que integran la iniciativa son representativas del ecosistema.

4.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL ECOSISTEMA

4.2.1 Capacidad de Innovación

Identificar y analizar la capacidad instalada de CTI del Ecosistema: universidades que realicen investigación (mencionar las líneas o grupos de investigación y el equipamiento disponible), empresas que realicen actividades de investigación e innovación, Institutos públicos de investigación, centros de innovación presentes en la región así como entidades del gobierno vinculadas a la CTI.

Actividad en la presentación de proyectos a fondos públicos y/o privados de investigación, innovación y desarrollo productivo.

4.2.2 Capacidad de emprendimiento

Identificar y analizar la capacidad del ecosistema para crear nuevas empresas.

Empresas formadas en los últimos 3 años y sus características, tasas de mortalidad de empresas, entidades de soporte al emprendimiento existentes (centros de emprendimiento, incubadoras, aceleradoras, redes de inversionistas o inversionistas individuales entre otras) y el tipo de actividades o servicios que realizan, programas de cultura de emprendimiento en la región a través de instituciones educativas o entidades públicas o privadas, y otro tipo de programas o actividades que sumen a la creación de nuevas empresas innovadoras.

Actividad en la presentación de proyectos a fondos públicos y/o privados de emprendimiento y entidades de soporte al emprendimiento.

4.3 CONTRIBUCIÓN DE LA INICIATIVA AL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA

- 4.3.1 Identificación de los principales problemas de coordinación existente entre los actores del ecosistema y fallas de mercado e institucionales. A partir de ello, sustentar brevemente la contribución de la propuesta al desarrollo del ecosistema y las estrategias para mejorar estos problemas detectados.

- 4.3.2 Presente las metodologías y/o estrategias que piensa implementar para lograr los objetivos de la primera etapa del proyecto.

4.4 ANÁLISIS DE LA POTENCIALIDAD DEL ECOSISTEMA

- 4.4.1 Potencial de crecimiento del ecosistema: Tendencias y oportunidades de mercado con las cuales puede conectar el ecosistema. Principales ventajas competitivas ligadas a la región. Principales limitantes y alternativas de mejora.

- 4.4.2 Potencial de cooperación y desarrollo institucional del ecosistema: Identificación de redes, antecedentes y mecanismos de colaboración entre empresas y con instituciones de apoyo, universidades e institutos de investigación. Institucionalidad del ecosistema o institucionalidad empresarial, potencial de liderazgo, potencial de aportes de contrapartida para la coordinación y voluntad de participar en una iniciativa de ecosistema.



5. EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Sustentar la capacidad técnica, administrativa y financiera de la institución solicitante para liderar la iniciativa de ecosistema. Incluir información sobre:

- Año de creación
- Número de socios y principales funciones
- Número de personal permanente (incluir organigrama)
- Fuentes de financiamiento
- Tabla con información sobre proyectos implementados en los últimos 5 años que se considere oportuno mencionar para acreditar la experiencia respectiva, incluyendo nombre del proyecto, objetivo, presupuesto ejecutado, fuente de financiamiento, año de ejecución y principales resultados.
- Mencionar experiencia en trabajos conjuntos

6. OBJETIVOS

Objetivo General (Propósito de la propuesta)		Resultado(s) Final(e)s (RF) / medio de verificación (bien, servicio o proceso)	
Objetivos Específicos			
Objetivo Específico 1		Resultado Intermedio 1	
Objetivo Específico 2		Resultado Intermedio 2	
Objetivo Específico 3		Resultado Intermedio 3	
	(Añadir información si lo cree conveniente)		

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELABORACIÓN DEL PRC Y CONFORMACIÓN DEL GG

Objetivo Específico	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

8. PRESUPUESTO

Honorarios/asesorías

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

3 UM: Unidad de Medida

Consultorías/asesorías

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innóvate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

Servicios de terceros

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innóvate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

Gastos de gestión

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innóvate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

Otros gastos elegibles

N°	Descripción	UM	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Innóvate Perú (S/)	Contrapartida			
							Contrapartida Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)	Contrapartida No Monetaria (S/)	Entidad(es) Aportante(s)

UM: Unidad de Medida

Anexo VIII. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

A. 1. Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación, se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a Innóvate Perú dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidades(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con Innóvate Perú. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

B. 2. Modelo de Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: " _____ " (*nombre del proyecto*) en adelante PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos de Dinamización de Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante Innóvate Perú.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Solicitante con Innóvate Perú, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Solicitante.

La Entidad Solicitante contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de la Entidad Oferente y preferencialmente junto a otras Entidad(es) Asociada(s) las mismas que suscriben el presente Convenio.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/	S/
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al Innóvate Perú oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la Entidad Solicitante ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Solicitante

2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 1
3. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 2
4. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 3
5. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*), en calidad de Entidad Asociada 4

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Resultados Previos que sean de propiedad de las partes
- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN

Las partes se obligan a reconocer a Innóvate Perú como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en todo mecanismo y/o proceso de difusión y presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participación de investigadores y condiciones de publicación y difusión
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos y su difusión.

CLÁUSULA OCTAVA: REGISTRO DE DERECHOS

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual de los resultados

generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes acuerdan que cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

No obstante ello, MIDIS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos.

CLÁUSULA NOVENA: TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y EXPLOTACION ECONÓMICA

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante Innóvate Perú.

Las partes garantizan que realizarán una adecuada gestión de los resultados del Proyecto, con el fin de que la población objetivo acceda, utilice y se beneficie de dichos resultados en forma permanente.

MIDIS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes, aplicables a los Resultados Previos y otros.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en un área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.
- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____(nombre del equipo) con un valor estimado de S/ _____ quedará en propiedad de _____(nombre de la entidad)
2. _____(nombre del equipo) con un valor estimados de S/ _____ quedará en propiedad de _____(nombre de la entidad)
(Añadir información si lo cree conveniente)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le

correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, Innóvate Perú no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a Innóvate Perú para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además, generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de Innóvate Perú para la ejecución del PROYECTO así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas)